Premio al mejor Trabajo Final de Máster en Finanzas Sostenibles Segunda Edición

Cátedra en Finanzas Sostenibles de la UPF Barcelona School of Management



SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO UPF-BSM AL MEJOR TFM EN FINANZAS SOSTENIBLES

Bases de la 2ª edición del Premio UPF-BSM al Mejor Trabajo Final de Máster en Finanzas Sostenibles, creado en el marco de la Cátedra de Finanzas Sostenibles en colaboración con TRIODOS BANK.

1. Objeto y Finalidad

La Cátedra en Finanzas Sostenibles, creada por la UPF *Barcelona School of Management (en adelante UPF-BSM)* en colaboración con TRIODOS BANK, tiene la visión de alcanzar un sector financiero estable y resiliente que contribuya a una economía centrada en las personas y al mantenimiento de la vida en el planeta. Su misión es favorecer y contribuir al debate y a la acción en finanzas sostenibles con un enfoque teórico-práctico, y de manera independiente.

Esta misma cátedra convoca la segunda edición del Premio al mejor Trabajo Final de Máster (en adelante PREMIO) que aborde la temática de las Finanzas Sostenibles, directa o indirectamente, con el objetivo de promoverlas y darles visibilidad.

2. Requisitos para participar en este PREMIO

La participación está abierta a cualquier persona estudiante de Máster, ya sea título universitario o propio, matriculada en una universidad pública o privada o institución educativa reconocida por las autoridades españolas y habilitada para otorgar títulos académicos en España.

Pueden presentarse estudiantes de cualquier nacionalidad.

Si alguna de las personas candidatas es socia, administradora, empleada y/o colaboradora de la UPF-BSM y/o de TRIODOS BANK, o de cualquier sociedad o entidad vinculada directamente a los mismos; o es familiar, ascendiente, descendiente, cónyuge o pareja de hecho, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los empleados de cualquiera de estas dos entidades, no podrá participar.

La mera participación implica la plena aceptación del contenido íntegro de estas Bases y la no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la renuncia a la participación en este premio y, en caso de resultar persona seleccionada y/o premiada, la renuncia automática al premio. El incumplimiento por cualquier persona participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de su participación.

Del mismo modo, cualquier indicación o información falsa o indicios de falsedad, participaciones múltiples o fraude, ocasionará la descalificación inmediata de la persona participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.



La UPF-BSM se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier persona participante que defraude, altere o entorpezca el buen funcionamiento y el transcurso normal de este PREMIO.

3. Requisitos de los Trabajos

Los Trabajos Finales de Máster (en adelante TFM) se deberán haber desarrollado durante el curso académico 2022-2023.

Los TFM podrán ser individuales o en grupo y podrán tener carácter unidisciplinar o pluridisciplinar.

La redacción del TFM deberá ser en castellano, catalán o inglés.

Los TFM presentados a este PREMIO no pueden haber sido presentados o presentarse a ningún otro proceso de selección o premio. No obstante, quedan libres de este compromiso si no han sido seleccionados como finalistas.

4. Inscripción y entrega de los trabajos

El plazo de inscripción y presentación de trabajos podrá llevarse a cabo hasta el 10 de octubre del 2023. No se aceptará ninguna entrega posterior a este día.

Para hacer efectiva la candidatura o para resolver cualquier duda, se deberá hacer llegar un e-mail a <u>FinanzasSostenibles@bsm.upf.edu</u> adjuntando la información que se detalla a continuación:

- Ficha resumen que contenga:
 - a. nombre de quienes participan
 - b. universidad o institución educativa
 - c. tema del TFM, y
 - d. nombre de la persona que ha supervisado o tutorizado el trabajo junto con su email de contacto.
- Documento resumen de la relevancia del proyecto (máx. 1.500 caracteres, incluyendo enlaces a cualquier material adicional que se considere relevante).
- Documento de la adecuación del proyecto a las líneas de investigación de la Cátedra de Finanzas Sostenibles (máximo 1.500 caracteres).
- Memoria del TFM en formato *pdf.
- Currículum Vitae de la/s persona/s que lo haya/n elaborado.
- Carta de recomendación de quien haya tutorizado o supervisado el TFM.

Todos los TFM se deberán ajustar a las normas de presentación de estas bases.



5. Criterios de valoración

Una vez finalizado el plazo de presentación de los TFM's, todos los trabajos serán evaluados al efecto de determinar su calidad teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1.- Actualidad y relevancia de los temas tratados

Se considerará como actual y relevante si el TFM presentado aborda la problemática actual de las Finanzas Sostenibles y su impacto en las personas y el entorno.

2.- Calidad de la memoria del TFM presentado

Se valorará la calidad del proyecto presentado en la fase final, su originalidad y adecuación a los parámetros de las Finanzas Sostenibles.

3.- Capacidad del proyecto de ser realizado

Se tendrá en cuenta la dimensión ejecutiva del proyecto, el hecho que incorpore pistas sobre su posible realización efectiva en su territorio de origen.

4.- Calidad académica

El TFM presentado debe cumplir con los requisitos formales para TFM de las universidades de origen de las personas participantes.

La UPF-BSM se reserva el derecho a declarar desierto este PREMIO, si así lo considera oportuno el Comité de selección. También podrá concederse el PREMIO ex aequo, así como concederse accésits que reconozcan el mérito del trabajo.

6. Dotación económica del PREMIO y acto de entrega

El PREMIO está dotado con una aportación económica total por parte de la UPF-BSM de 2.000 euros para el proyecto ganador. En caso de que el proyecto ganador sea un TFM realizado en grupo, el importe del premio se distribuirá a partes iguales entre sus componentes.

Las personas premiadas serán convocadas a un acto de entrega del PREMIO en el que presentarán su TFM en una sesión pública.

El acto de entrega se realizará en la sede UPF-BSM en junio de 2024.

Los gastos de desplazamiento y estancia irán a cargo de las personas premiadas.

7. Jurado y procedimiento de selección

El jurado de selección estará integrado por un Comité de selección que para esta primera edición estará formado por los siguientes miembros:

- 2 miembros del Consejo Académico de la Cátedra.
- 2 miembros del Equipo de la Cátedra.



Se puede acceder a la web de la cátedra para más información sobre sus componentes.

Actuará como secretaria la Secretaría Académica de la UPF-BSM.

El Comité de asignación concederá el PREMIO atendiendo a los criterios de valoración previstos en estas bases.

Tras la oportuna deliberación, el Comité emitirá la resolución de asignación del PREMIO. La decisión del Comité es inapelable.

El Comité podrá convocar a la/s persona/s finalista/s a una entrevista previa si así lo considera y resolverá cualquier cuestión no prevista en estas bases.

8. Resolución y publicación de resultados

La resolución definitiva, que deberá expresar la relación de las personas ganadoras del PREMIO se comunicará por e-mail de manera individual a cada una de ellas.

9. Tratamiento tributario

El PREMIO que regula estas Bases no cumple los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, para estar exentos de tributación, y en consecuencia la UPF-BSM practicará las retenciones oportunas en cada caso.

10.- Derechos de Imagen y difusión

Las personas participantes que hayan sido premiadas consienten expresamente a la UPF-BSM para reproducir, utilizar, publicar y difundir su imagen en cualquier medio de comunicación, incluido internet y redes sociales de la UPF-BSM, con fines publicitarios y promocionales en relación exclusivamente a su condición de finalistas de este PREMIO, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción de la entrega del premio obtenido conforme a estas bases.

11. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Cada persona candidata o participante garantiza a la UPF-BSM ser la autora y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industrial (marcas, logotipos, diseños, contenidos, etc.) que se incluyan o se usen en los proyectos presentados. Las personas participantes manifiestan no infringir el derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el extranjero sobre los contenidos, eximiendo a la UPF-BSM de cualquier responsabilidad. La UPF-BSM no será responsable del incumplimiento de cualquier norma o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por las personas participantes en el marco de este PREMIO.



12. Protección de datos

12.1.- Información básica sobre Protección de datos.

12.1.1.- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de la persona participante en este PREMIO es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUA (en adelante, "UPF-BSM"), fundación privada titular del centro docente privado de enseñanza superior, centro adscrito a la Universidad Pompeu Fabra denominado "Barcelona School of Management", con domicilio social en Barcelona, C/Balmes, 132.134, 08008 y con correo electrónico de contacto a los efectos de protección de datos de carácter personal rgpd@bsm.upf.edu

12.1.2.- Finalidades y legitimación

UPF-BSM realizará el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas participantes, en virtud de la ejecución de las presentes bases legales para regular la participación en el PREMIO con las finalidades siguientes:

- Para analizar la adecuación de las personas participantes y poder realizar un proceso de asignación para la posible concesión del premio.
- Para asegurar que las personas participantes cumplen los requisitos a lo largo de todo el proceso.
- Para proceder a los pagos correspondientes en caso de que se conceda el premio.
- Para cumplir los derechos y obligaciones que el PREMIO implica para la UPF-BSM y para las personas participantes.

12.1.3.- Destinatarios

No se comunicarán los datos personales de las personas participantes a terceros salvo obligación legal o en su caso y siempre que dicho acceso y tratamiento de datos sea imprescindible para la prestación de un servicio concreto a UPF-BSM. Bajo dicho escenario, UPF-BSM en todo caso suscribirá el correspondiente contrato de encargado de tratamiento con cada uno de dichas terceras personas, las cuales tratarán los datos exclusivamente para las finalidades que se determinen en cada caso.

12.1.4.- Conservación de los datos

Los datos personales de las personas participantes se conservarán a lo largo de todo el periodo de duración del proceso y durante el cumplimiento de los derechos y obligaciones asumidas por UPF-BSM y por las personas participantes descritas en las presentes bases legales. Y una vez finalizado éste, el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables.



12.1.5.-Derechos

Las personas participantes podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad de datos y oposición.

Para el ejercicio de tales derechos, la persona participante puede enviar su solicitud, adjuntando copia de su DNI pasaporte u otro documento válido que la identifique, a Balmes 132-134, 08008, Barcelona; o a través de la dirección de correo electrónico siguiente: rgpd@bsm.upf.edu.

En todo caso, las personas participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si lo estiman oportuno.

12.2.- Información Adicional

Se puede obtener información adicional sobre la política de privacidad de la UPF-BSM publicada en la web de UPF-BSM: https://www.bsm.upf.edu/es/politica-de-privacidad



